REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Diez de febrero de dos mil veintitrés

AUTO INTERLOCUTORIO 296
RADICADO N°. 2022-00293-00

1) Se incorpora y se deja en conocimiento de las partes devolución de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín- Zona Sur- "*notifica la nota devolutiva del turno de radicación 2022-86780, por medio del cual se inadmitió el registro del Oficio 0788 del 21-11-2022*" (C02 medidas cautelares, archivo 0006, Exp. Electrónico), para lo que estimen pertinente manifestar.

2) Previo a aclarar el oficio 0788 de 2022, se REQUIERE a la parte actora para que allegue soporte que de claridad de la identificación del demandado el señor OMAR DE JESÚS CHALARCA GONZÁLEZ, debido a que desde la demanda, el poder y demás tramites del proceso, se dijo que el señor OMAR DE JESÚS CHALARCA GONZÁLEZ se encuentra identificado con cedula de ciudadanía No. 98.520.724; adicional a ello, en el memorial que allega solicitando dicha aclaración, menciona como correcto este mismo número (C02medidas cautelares, archivo 0007 Exp. Electrónico).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 05** fijado en la página web de la Rama Judicial el **15 DE FEBRERO DE 2023** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

5

Firmado Por:
Sergio Escobar Holguin

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8b06b0b5252584cd938909f60d01ffbe9b1f3196d6fe44f1f7e129456fdd9c03**

Documento generado en 14/02/2023 11:57:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica